REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

No. 027

RADICADO	PROCESO/SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTES	DEMANDADO/ CAUSANTE	FECHA AUTO	PROVIDENCIAS
762754089002-2019-00056	EJECUTIVO	NOHEMY SOLARTE FERNANDEZ	MARIO TEODORO VALENCIA	5/04/2021	TERMINACION POR PAGO
762754089002-2019-00147	GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	OSCAR EDUARDO BUITRAGO ZUÑIGA	6/04/2021	ACEPTA RETIRO DEMANDA
762754089002-2021-00035	GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	MARIA NORALBA DURAN AGUIRRE Y SIGIFREDO ANDRADE M.	6/04/2021	CORRRECCION AUTO

NOTA: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone "… No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal…"; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo j02pmflorida@cendoj.ramajudicial .gov.co, el respectivo proveído.

Se fija hoy ABRIL 7 DE 2021

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS
SECRETARIA